Resolución Directoral N° 129 -2020

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 14 JUL 2020

VISTO: El Informe Nº 66-2020-DIRESA/HR"MAMLL"A-UGC, de la Unidad de gestión de Calidad, remite el Plan de Evaluación 2020 del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, para su aprobación; y, Memorando N° 341-2020-DIRESA/HR"MAMLL"A-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley General de Salud , dispone que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo , por lo que su protección es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena depende administrativa y funcionalmente de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho. Asimismo con el Ministerio de Salud en el marco de los lineamientos de Política de salud, cuya función, entre otros, es de lograr la prevención y disminución de los riesgos y daños a la salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 038-2020/MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 0283-MINSA/2020/DGOS "Directiva Administrativa que regula los aspectos metodológicos para la evaluación del cumplimiento de los indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios en salud, alcanzados en el año 2020, para la entrega económica establecida en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153";

Que, el Plan de Autoevaluación 2020 , tiene por objetivo mejorar la calidad de atención de salud a los usuarios de la institución, con niveles óptimos en los procesos de atención de salud para la categoría II-2;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 202-2020-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR** el PLAN DE AUTOEVALUACION 2020 del Hospital Regional "Miguel Ángel Mariscal Llerena" de Ayacucho, cuyo documento en anexo forma parte de la presente resolución.

Resolución Directoral N° 129 -2020

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 14 JUL 2020

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Unidad de Gestión de la Calidad para los fines de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional Ayacucho DIRESA
REPUBLICA DEL PERU
DIRECCIÓN
Hospital Regional de Ayacucho

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
M.C. WILLIAM FRANCISCO ESPINO VERGARA
DIRECTOR EJECUTIVO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
V°B°
Lic. Adm. RAY E CÁNDELAS GUTIÉRREZ
DIRECTOR
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
V°B°
CPC RAÚL KISICH QUISPE
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

WFEV/DE-HRA.
RKQ/DIR-ADM.
RECG/DIR-OPP.
JVAA/AJ.
YHSC/J-UP-HRA
Memora/Selecc.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
V°B°
JORGE VLADIMIR APAICO ASTO
ASESOR LEGAL
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
V°B°
Abog. YUSEPH H. ...ANA CISNEROS
JEFE
...DE PERSONAL